



**EMPRESA DISTRIBUIDORA ELETRICIDAD DEL ESTE S.A (EDESTE)**

**REPUBLICA DOMINICANA**

**ENMIENDA I**

**“ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD”**

**REFERENCIA: EDEESTE-CCC-LPN-2023-0005**

**24 de agosto, 2023**

ok  
A.T.  
TAA

**A: todos los oferentes interesados en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición De Calzado de Seguridad, de referencia: EDEESTE-CCC-LPN-2023-0005.**

**Del: El Comité de Compras y Contrataciones de EDEESTE.**

El Comité de Compras y Contrataciones de EDEESTE, les informa mediante la presente **ENMIENDA I**, las modificaciones realizadas al Pliego de Condiciones Específicas, las cuales se encuentran sombreadas a los fines de su identificación.

Las Partes que no se encuentren dentro de la presente **ENMIENDA I** permanecen tal cual están contempladas en el Pliego de Condiciones Específicas inicial, sin ningún tipo de variación.

Se modificará la descripción de los siguientes puntos:

#### **2.4 CONDICIONES DE PAGO:**

**Se modifica el punto "2.4 Condiciones de pago" del Pliego de Condiciones Específicas, contentivo en la página 20, para que de ahora en adelante se lea de la manera siguiente:**

*"De conformidad a la normativa legal vigente en materia de compras y contrataciones y con las normativas presupuestarias y sus leyes adjetivas que norman los pagos realizados por el Estado Dominicano; los pagos serán realizados en pesos dominicanos (RD\$) en un periodo de mínimo sesenta (60) días hábiles contra presentación de factura con comprobante fiscal (gubernamental), debidamente revisadas y aprobadas, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas, en virtud de los documentos que forma parte del proceso por la Gerencia de Seguridad Industrial y Medio Ambiente.*

*Los montos indicados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato, no se reconocerán montos adicionales en las facturas por conceptos de horario extendido o tiempo extra de trabajo o cualquier otro concepto que no sea únicamente los relativos estrictamente de reparación y el porcentaje de mano de obra, que serán fijos aplicados al monto total facturado.*

*En caso de que el adjudicatario del contrato sea un Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo".*

#### **2.18 PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL "SOBRE B":**

**Se modifica el punto "2.18 - Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B" del Pliego de Condiciones Específicas, contentivo en la página 27, para que de ahora en adelante se lea de la manera siguiente:**

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) o una hoja de cotización con el timbrado de la empresa**, presentado en **Un (1) original** debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con **Una (1) de fotocopia** simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. **(NO SUBSANABLE)**.

## 2.13 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE A):

Se modifica el punto "2.13 - Documentación a Presentar en la documentación Técnica (Sobre A)" del Pliego de Condiciones Específicas, comprendido desde la página 24 al 27, para que de ahora en adelante se lea de la manera siguiente:

*"Los Oferentes pueden optar entre utilizar el Portal Transaccional o Presentación física de sus ofertas, las cuales deben estar contentivas de las documentaciones siguientes:*

### **A. DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

*Los interesados en participar en la Licitación Pública objeto del presente Pliego de Condiciones, deberán presentar la siguiente documentación, debidamente sellada y firmada en cada página por el representante legal:*

#### *Personas Jurídicas Nacionales*

- 1) *Estatutos Sociales, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo;*
- 2) *Certificado de Registro Mercantil Actualizado;*
- 3) *Copia de RNC;*
- 4) *Acta última Asamblea que nombra al Consejo de Administración y/o Gerentes de la Sociedad debidamente registrada y certificada;*
- 5) *Acta del Consejo de Administración que nombre la persona con capacidad para firmar en nombre de la Sociedad y/o Poder de Representación otorgado por la Empresa según corresponda;*
- 6) *Copias de Cédulas de Identidad de Representantes Legales;*
- 7) *Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales o rubro correspondiente al presente proceso, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).*
- 8) *Certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes en la que se haga constar que se encuentra calificado como MiPymes, en el caso de que aplique.*
- 9) *Carta de oferta mediante la cual se compromete al suministro de los bienes requeridos en caso de resultar adjudicatario;*
- 10) *Presentar las siguientes declaraciones Juradas Original debidamente certificada por un notario público, a saber:*
  - a. *Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.*

QA  
A.T.  
TZA  
D

b. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

c. Declaración Jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.

d. Declaración Jurada en la que se certifique y de fe de que el Oferente, sus directivos, accionistas, afiliados o el personal que pretende utilizar para proveer los bienes requeridos en caso de resultar adjudicatario, no mantienen o han mantenido en los seis meses anteriores a la publicación del llamado a participar en el presente proceso, relación laboral con ninguna EDE o cualquiera de las Empresas Eléctricas Estatales.

e. Declaración de Conocimiento y Aceptación – Formulario 4

11) Formulario Debida Diligencia.

12) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034);

13) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042);

14) Certificación Original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;

15) Certificación Original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

16) Código de Ética y Conducta de EdeEste.

### **Personas Jurídicas Extranjeras**

Las Personas Jurídicas Extranjeras que participen en el presente proceso de selección deberán depositar los documentos corporativos que en su país de origen sean equivalentes a los requeridos a las Personas Jurídicas Nacionales, debidamente traducidos al idioma español y Apostillados conforme al Convenio de la Haya o por el Consulado Dominicano del país de procedencia, según corresponda. Asimismo, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

De igual modo, **todo oferente de nacionalidad extranjera deberá contar con su Registro de Proveedores del Estado provisional, o en su defecto, deberá depositar el acuse de recibo del formulario de inscripción**, esto a los fines de poder cargar su oferta en el Portal Transaccional de la DGCP, debiendo hacerse expedir el definitivo en un plazo de diez (10) días hábiles, si resultare adjudicatario.

Así mismo, las personas jurídicas extranjeras que no cumplan con los requerimientos necesarios para obtener el Registro de Proveedores del Estado serán retiradas del proceso sin más trámite.

**Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. **En adición al RPE de cada una las empresas que conforman el consorcio deberán depositar constancia de su propio RPE provisional.**

**Nota: Los consorcios conformados por empresas MIPYME'S, que estuvieren interesados en gozar de los privilegios otorgados por ley en virtud de su condición, deberán contar ambas con dicha calificación, y depositar certificaciones vigentes emitidas por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes, que así lo avalen.**

**B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:**

El Oferente para fines de ponderar su estabilidad financiera deberá presentar una de las tres siguientes opciones:

- 1) Declaración Jurada (IR-1 ó IR-2) de los Estados Financieros de los últimos dos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), el periodo más antiguo no debe ser anterior al año 2020. Acompañados de sus respectivos informes de auditoría externa.
- 2) Comunicación de Aceptación de las Condiciones de Pago: Mínimo sesenta (60) días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la factura.
- 3) Certificación de Línea de Crédito, Préstamo Comercial ó Carta de Crédito, preaprobada por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. Esta certificación deberá incluir el nombre de la institución, correo electrónico y teléfono de contacto de su oficial de cuentas en dicha entidad. (No debe incluir el monto aprobado).

**C. OFERTA TÉCNICA:**

El Oferente/Proponente deberá preparar su oferta de acuerdo con lo descrito en el numeral 2.6 **Descripción de bienes.** Documentación para presentar.

1. Debe presentar su oferta acorde a las especificaciones técnica cargadas al proceso y anexas a este Pliego de Condiciones, las cuales forman parte integral del mismo, debidamente firmadas y selladas por el representante legal de la empresa.
2. Debe presentar una garantía full de los bienes por un tiempo mínimo de 06 meses.
3. Formulario de Muestra SNCC.F. 056 Toda la documentación técnica requerida debe estar dentro del Sobre A."

QA  
A.T  
TLA  
M

**ANEXO A: DETALLES DEL CALZADO:**

Se agrega el **ANEXO A** con el detalle de los sizes y cantidades de los calzados solicitados, a los fines de establecer de forma expresa todos los sizes y cantidades a cumplir en cada calzado enlistado en el presente proceso, los cuales detallamos a continuación:

**Detalle General**

Código	Material	Unidad	Cantidad	Size	Cantidad
1011044	Botas Dieléctricas de Seguridad	Par	1,200	38	30
				39	50
				40	150
				41	150
				42	200
				43	250
				44	350
				45	20
1011045	Botas Ergonómicas	Par	70	39	5
				40	10
				41	10
				42	15
				43	15
				44	15
1011047	Tenis para Lectores	Par	600	38	50
				39	50
				40	50
				41	100
				42	100
				43	130
				44	100
				45	20
1011183	Botas de Goma Negras	UN	200	39	20
				40	20
				41	40
				42	40
				43	40
				44	40


EA  
A.T.  
TA  
N

No haciendo otras modificaciones al Pliego de Condiciones Específicas anteriormente mencionados, se expide la presente **ENMIENDA I** en la ciudad de Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiocho (24) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

**Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones**

**SR. ANGEL F. ALBA DAUHAJRE**  
Director de Finanzas EDE Este  
Miembro del Comité de Compras

**SR. ARÍSTIDES JOSÉ TREJO LIRANZO**  
Director Legal Interino EDE Este  
Asesor Legal – Miembro del Comité de Compras

  
**SR. JOSÉ LUIS ALMONTE DOROTEA**  
Director de Planificación Estratégica y  
Control de Gestión EDE Este  
Miembro del Comité de Compras

  
**SR. EMANUEL AGOSTA DIAZ**  
Responsable de Acceso a la Información  
EDE Este  
Miembro del Comité de Compras

  
**Sr. MANUEL ALBERTO MEJÍA NAUT**  
Gerente General Interino de EDEESTE  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



